

RESOLUCION de 12 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en el Prado de San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Enfermería recurso contencioso-administrativo núm. 2490/97, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de septiembre de 1997 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se establecen orientaciones y criterios para la elaboración de proyectos curriculares, así como distribución horaria y los itinerarios formativos de los títulos de Formación Profesional específica que se integran en la Familia Profesional de Sanidad.

Publicándose la presente para notificación a los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de junio de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 12 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sita en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por don Baldomero Delgado Mingorance recurso contencioso-administrativo núm. 5094/97, Sección 1.ª/12 Granada, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se hace público el concurso de diversos servicios de transporte escolar y de estudiantes.

Publicándose la presente para notificación a los posibles interesados, y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de junio de 1998.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PURCHENA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2217/98).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Purchena, Doña Inmaculada Abellán Tarraga, que cumpliendo lo acordado en Providencia de esta fecha dictada en los autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 202/97, promovido por el Procurador Sr. Enciso Cascales en representación de Banco Hipotecario de España, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ella, la finca especialmente hipotecada por Banco Hipotecario de España, S.A. que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de julio de 1998, a las 10,30 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.740.000 ptas., no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

1.º No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.740.000 que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.º Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en B.B.V. de Baza, número de cuenta 701821101950584592005, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20% por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.º Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción el precio del remate.

5.º Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.º Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Vivienda tipo C en la primera planta de viviendas y cuarta del edificio con una superficie construida de ciento veintiocho metros setenta decímetros cuadrados incluidos elementos comunes y útil de ochenta y ocho metros, ochenta y nueve